



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-94394-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-130-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso de adscriptos/as para la asignatura Técnicas Projectivas de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 6 al 10 de marzo de 2023.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente, en la cual solicita ampliación de cupo a dos (2) adscriptos/as a fin de designar en ese cargo a María Emilia GARCÍA MIRANDA -DNI 40.611.294- , quien quedó en segundo lugar en el orden de mérito..

Que en NO-2023-367676-UNC-SAC#FP Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución y que posteriormente se eleven las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para que resuelva sobre la solicitud de ampliación de cupo de Adscriptos/as.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Técnicas Projectivas de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar Adscripción ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 1 de abril de 2023) y por el término de dos años en la asignatura Técnicas Projectivas, a la postulante:

- Julieta CECCON , DNI 35.966.146

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la adscripto/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Elevar al H. Consejo Directivo las presentes actuaciones para resolver sobre la ampliación de cupo de Adscriptos/as solicitada por el tribunal interviniente.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.